CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

"CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CORMAGDALENA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN No. 2646 DE 2008 Y DEMÁS NORMAS QUE LA REGULAN PARA LA VIGENCIA 2025"

BOGOTÁ D.C, ABRIL DE 2025

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. 3
1.1. Introducción 3
1.2. Características del Proceso 5
2. CONDICIONES DEL MERCADO 6
2.1 ANALISIS DEL MERCADO 6
2.2 Conocimiento de los costos asociados la producción, distribución o suministro 8
2.2.1 Inflación, devaluación, revaluación y otros índices económicos 9
2.2. Impacto de las tasas de cambio, en caso de adquisiciones o compras de carácter internacional 13
2.3. Cambios técnicos o de innovación tecnológica 13
3. ASPECTOS ECONÓMICOS 13
3.2. Aspectos Macroeconómicos 14
3.3. ESTUDIO DE LA OFERTA 25
LEY DE EMPRENDIMIENTO – FINALIDAD 28
3.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA 30
4. NORMATIVIDAD 33
5. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL 34
6. CONCLUSIONES 34

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1. Introducción

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena-Cormagdalena, fue creada por el artículo 331 de la Constitución Política colombiana "Créase la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena encargada de la recuperación de la navegación, de la actividad portuaria, la adecuación y la conservación de tierras, la generación y distribución de energía y el aprovechamiento y preservación del ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables", y reglamentada por la Ley 161 del año 1994, su objeto misional y jurisdicción se establecen en los artículos 2 y 3 de dicha Ley los cuales enuncian:

ARTÍCULO 2o. Objeto. La Corporación tendrá como objeto la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables.

ARTÍCULO 3o. Jurisdicción. La Corporación Autónoma Regional del río Grande de la Magdalena (Cormagdalena) tendrá jurisdicción en el territorio de los municipios ribereños del río Magdalena, desde su nacimiento en el Macizo colombiano, en la colindancia de los departamentos de Huila y Cauca, jurisdicción de los municipios de San Agustín y San Sebastián respectivamente, hasta su desembocadura en Barranquilla y Cartagena. Así mismo, su jurisdicción incluirá los municipios ribereños del Canal del Dique y comprenderá además los municipios de Victoria, en el departamento de Caldas, Majagual, Guaranda y Sucre en el departamento de Sucre, Achí en el departamento de Bolívar, y Puerto Colombia, en el departamento del Atlántico". De otra parte, cuenta con una sede principal en el municipio de Barrancabermeja y a la vez tiene sede en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Neiva y los municipios de Honda y Magangué.

Dentro del organigrama de la Corporación y estructura funcional, la Secretaría General tiene a su cargo las siguientes funciones: (…)

4. Efectuar las actividades asociadas con el proceso de administración de personal y la óptima utilización del talento humano al servicio de la Corporación y orientar los programas de formación, adiestramiento, capacitación y perfeccionamiento del talento humano al servicio de la Corporación, así como los programas de salud

ocupacional y bienestar social.

(…) 8. Dirigir y controlar el desarrollo de las actividades asociadas con la planeación, administración, desarrollo y bienestar del Talento Humano de la Corporación, como jefe de personal, promoviendo su desarrollo integral.

(…) 13. Coordinar los procesos de: compras y mantenimiento; administración de bienes y servicios; procedimientos de almacén, registro e inventario de equipos, materiales y elementos; servicios de aseo, cafetería, vigilancia, transporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles, equipo de oficina y equipo automotor de la Corporación y coordinar el proceso de nómina y novedades del personal, bajo los lineamientos legales en estas materias y las responsabilidades funcionales de los encargados.

La Resolución 2646 de Julio 17 de 2008, mediante la cual se definen las responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional. Norma de obligatorio cumplimiento para todos los empleadores públicos y privados. De conformidad con la citada resolución, corresponde a los empleadores identificar y evaluar los factores psicosociales intralaborales y extralaborales e individuales; así mismo, se deben evaluar los efectos de dichos factores, determinar medidas de intervención tanto preventivas como correctivas y adelantar un programa de vigilancia epidemiológica de los factores de riesgo psicosocial.

De otra parte, el Decreto 2566 de 2009, por el cual se adopta la tabla de enfermedades profesionales, en su artículo primero señala entre otras enfermedades profesionales las patologías causadas por el estrés en el trabajo: “Trabajos con sobrecarga cuantitativa, demasiado trabajo en relación con el tiempo para ejecutarlo, trabajo repetitivo combinado con sobrecarga de trabajo. Trabajos con técnicas de producción en masa, repetitiva o monótona o combinada con ritmo o control impuesto por la máquina. Trabajos por turnos, nocturno y trabajos con estresantes físicos con efectos psicosociales, que produzcan estados de ansiedad y depresión, Infarto del miocardio y otras urgencias cardiovasculares, Hipertensión arterial, Enfermedad acido péptica severa o Colon irritable”. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST, de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA, requiere ser fortalecido a través de la identificación, evaluación y valoración de riesgos, como lo es el psicosocial.

El artículo 4 de la Ley 1562 de 2012 señala: Enfermedad laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a

trabajar.

El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. Igualmente, el Parágrafo 2 del Artículo 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015 señala: "De acuerdo con la naturaleza de los peligros, la priorización realizada y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante utilizará metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo ante peligros de origen físicos, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosociales, entre otros".

Por lo anterior, es necesario satisfacer la necesidad a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios para realizar la aplicación de la batería de riesgo psicosocial a los funcionarios de la entidad y elaborar los programas de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial, en cumplimiento a toda la normatividad expuesta anteriormente.

La planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDLAENA, cuenta con un total de 73 servidores públicos.
Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, CORMAGDALENA requiere adelantar un proceso de contratación para suministrar la dotación legal de sus servidores públicos.

1.2. Características del Proceso

- **Objeto**

Contratar el diagnóstico de riesgo psicosocial de los servidores públicos de Cormagdalena de acuerdo a la Resolución No. 2646 de 2008 y demás normas que la regulan para la vigencia 2025.

- **Plazo**

El plazo de ejecución será hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

- **Ubicación**

Deberá aplicar la Batería de Riesgos Psicosociales y su complemento –perfil psicológico (ingreso y retiro) en la Sede Principal de CORMAGDALENA, y en las seccionales de Barranquilla, Neiva, Honda y Magangué; y la Oficina Gestión y

Enlace.

- **Valor Estimado**

El presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende a la suma de Diez Millones de Pesos moneda corriente ($ 10.000.000) IVA INCLUIDO.

- **Clasificación UNSPSC**

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111620	80	8011	801116	80111620 - Servicios temporales de recursos humanos
86101810	86	8610	861018	86101810- Capacitación en habilidades personales
85101502	85	8510	851015	85101502-Servicios clínicos especializados privados
85121608	85	8512	851216	85121608-Servicios de Psicología
85122201	85	8512	851222	85122201-Valoración del estado de salud individual
93141808	93	9314	931418	93141808-Servicios de seguridad o salud ocupacional

Tabla 1. Clasificación UNSPSC de aplicación de la Batería de Riesgos Psicosociales

2. CONDICIONES DEL MERCADO

Para adelantar el respectivo estudio económico se tomó información del portal Colombia Compra eficiente SECOP, con el objetivo de tomar como referencia los profesionales como personas naturales o empresas que participen activamente en procesos de contratación que tengan similar objeto o modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.

2.1 ANALISIS DEL MERCADO

Aspectos Generales del Mercado:

El mercado en Colombia de los prestadores de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo es desarrollado por personas jurídicas y naturales, las cuales son reguladas por el Ministerio de Salud y del Trabajo, controladas por la superintendencia nacional de salud, y deben estar inscritas en el registro especial de prestadores de servicios de salud. Así mismo, el sector dispone de distintas agremiaciones, quienes promueven la formación científica, técnica y general a todos sus miembros, proponen normas sobre el fomento y protección de la salud de los trabajadores y ejecutan Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo con entidades oficiales o privadas.
El servicio de exámenes médicos se encuentra dentro del sector de servicios, el cual está dado para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Los exámenes médicos ocupacionales son realizados por médicos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo, donde generan un certificado de aptitud laboral de cada trabajador, construyendo su historia clínica ocupacional. Normalmente este tipo de servicio es ofertado por empresas prestadoras de servicios de seguridad y salud en el trabajo, a lo largo del territorio nacional.

Teniendo en cuenta lo definido en el artículo 1 de la resolución 1918 del 5 de junio de 2009, el empleador podrá contratar la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales con prestadores de servicios de salud ocupacional, los cuales deben contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional con licencia vigente en salud ocupacional.

Acerca de la demanda de prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales los encontramos tanto en el sector privado como en el sector público; sin embargo la mayor demanda se encuentra en el sector privado
El empleador también puede contratar la realización de dichas valoraciones directamente con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional. Los médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa podrán realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de la población trabajadora a su cargo, siempre y cuando cuenten con licencia vigente en salud ocupacional.
El objeto de la presente contratación se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía, en la industria del cuidado de la salud, a través de las empresas de servicio de salud (hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos, prestadores de servicio en seguridad y salud en el trabajo con licencia en seguridad y salud en el trabajo etc.) y a través de su personal administrativo y de salud, el sector salud produce servicios para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Las actividades que estas instituciones y actores desarrollan están orientadas a prevenir y controlar la enfermedad, atender a los enfermos e investigar y capacitar en salud.
Las actividades que estas instituciones y actores desarrollan están orientadas a

prevenir y controlar la enfermedad, atender a los enfermos e investigar y capacitar en salud.
En el país hay 4 tipos de prestadores de servicios de salud: Instituciones prestadoras de servicios de salud, profesionales independientes de salud, entidades con objeto social diferente y servicios de transporte especial de pacientes. En Colombia, las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) públicas tienen una clasificación según tres niveles de complejidad: bajo, medio y alto. Esto no sucede con las IPS privadas.

2.1.2 Aspectos Técnicos: En el mercado existe la oferta de prestación de estos servicios, conforme con las características específicas que exigen los compradores, y adaptándose a la normatividad vigente en materia de la seguridad y salud de los trabajadores.

2.2 Conocimiento de los costos asociados la producción, distribución o suministro

El objeto para contratar no se ve afectado significativamente por el conocimiento de los costos asociados a la producción, distribución y suministro teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a la contratación de un servicio.
En general, el objeto de este proceso hace referencia a una actividad económica del sector terciario de la economía en donde se brindan diferentes servicios como: educación, banca, seguros, salud, comunicaciones, transporte, seguridad entre otros. Los servicios son considerados bienes intangibles, es decir, el equivalente no material de un bien.
Por otra parte se especifica que este servicio tiene una estructura de costos netamente relacionada con el capital humano, por lo que los costos básicos asociados al contrato son:

a. Costos de Personal: Los costos asociados al personal están relacionados con el número necesario y mínimo de personas requeridas para la ejecución del contrato de acuerdo con los perfiles que se requieran para la buena ejecución del contrato en sus diferentes etapas. Estos pueden variar dependiendo de la naturaleza de este y pueden llegar a representar entre el 50% y 65% del costo total del servicio.
b. Costos Indirectos: Son aquellos en los que incurre la empresa y que no están relacionados con los servicios profesionales facturables al cliente, son aquellos costos fijos o estructurales que son indispensables para mantener la operación de la empresa. Estos pueden llegar a representar entre el 30% y el 45% del costo total.
c. Otros Costos: Los costos asociados a los equipos que sean necesarios para realizar el servicio, como: equipos de cómputo y comunicación y vehículo para traslado, los gastos de viáticos y desplazamiento.

Sin embargo el contratista deberá contar con los insumos necesarios para realizar el objeto del contrato en su totalidad.

2.2.1 Inflación, devaluación, revaluación y otros índices económicos

El IPC permite medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla, así como comparar la economía colombiana con la de otros países. No obstante, el comportamiento del IPC no tendrá incidencia dentro del valor del objeto a contratar, teniendo en cuenta que se establece un valor fijo para la ejecución del mismo independiente del tiempo de ejecución de este.

La actividad económica sigue recuperándose de manera gradual, ayudando a que la inflación se siga acercando a la meta del 3 %, en un entorno de un mercado laboral estable. Sin embargo destacamos estos índices importantes para tener en cuenta dentro del estudio económico del sector:

- La economía colombiana continuó fortaleciéndose en el segundo semestre de 2024, de la mano de un buen comportamiento del consumo de los hogares y señales de recuperación de la inversión.

- Después de una lenta recuperación, que condujo a un crecimiento del PIB del 1,7%, por debajo de lo esperado en 2024, el FMI proyecta un crecimiento del 2,5% para la economía colombiana en 2025, cifra inferior al promedio de 3,8% observado entre 2000 y 2019.

- El aumento del gasto en maquinaria y equipo, la construcción de obras civiles y la recuperación de los inventarios estarían impulsando la recuperación de la inversión. El consumo privado (de los hogares) ha crecido, apoyado por unas tasas de interés más bajas, un mejor desempeño del acceso al crédito y el aumento en el ingreso disponible.

- Se estima que la actividad económica creció 1,8 % en 2024 y continuaría acelerándose para crecer en 2,6 % a final del 2025 y 3,4 % en 2026. Lo anterior gracias a una política monetaria que sería gradualmente menos restrictiva a medida que baje la inflación. Con esto se espera que la economía alcance un nivel cercano al de su capacidad productiva en 2026.

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	**0,52**	2,73	**2,62**	7,36	**5,09**

Fuente: DANE, IPC.

- En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%.
- En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%.

Cuadro 1. Variación del IPC del mes de Marzo/2025

Los mayores aportes a la variación anual del IPC se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).

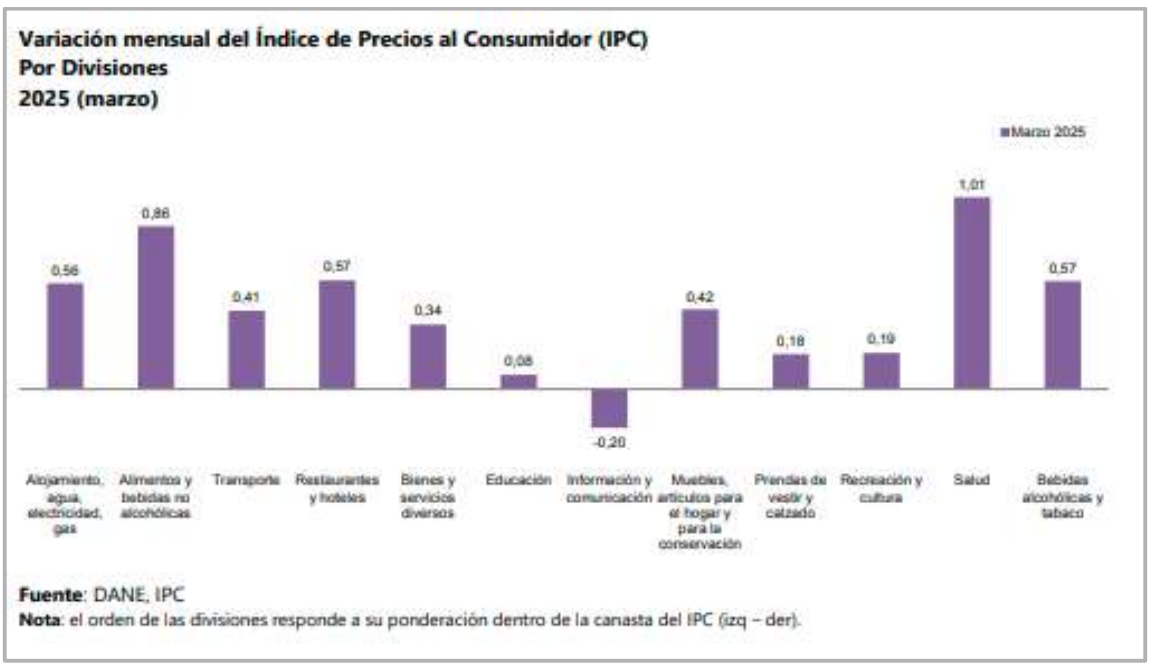

Cuadro 2. Variación del IPC por sectores (divisiones) del mes de Marzo/2025

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, frente a febrero de 2025.

La división Salud registró una variación mensual de 1,01%, siendo esta la mayor variación mensual. En marzo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: exámenes de laboratorio para particulares: de sangre, bacteriológicos, etc. (1,68%), consulta médica general con médico particular (1,67%) y servicios médicos auxiliares no hospitalarios (1,56%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: elementos implementos médicos (0,01%), productos farmacéuticos y dermatológicos (0,87%) y servicios odontológicos con odontólogos particulares (0,91%).

Variación año corrido (enero - marzo de 2025)

Entre enero y marzo de 2025 la variación del IPC Total fue 2,62%. Esta variación fue menor en 0,11 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 2,73%. El comportamiento año corrido del IPC total en marzo de 2025 (2,62%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Educación registró una variación año corrido de 5,65%, siendo esta la mayor variación año corrido. En marzo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación preescolar y básica primaria (6,52%), educación secundaria (6,12%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (5,63%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (3,89%), cursos de educación no formal (4,38%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,53%).

La división Transporte registró una variación año corrido de 3,74%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En marzo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte urbano (8,29%), peajes (7,64%) y transporte escolar (5,99%).

Las únicas disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-3,95%), piezas para bicicleta (-0,61%) y compra de bicicletas nuevas o usadas (-0,29%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de -0,42%, siendo esta la única variación negativa año corrido. En marzo de 2025 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-9,14%).

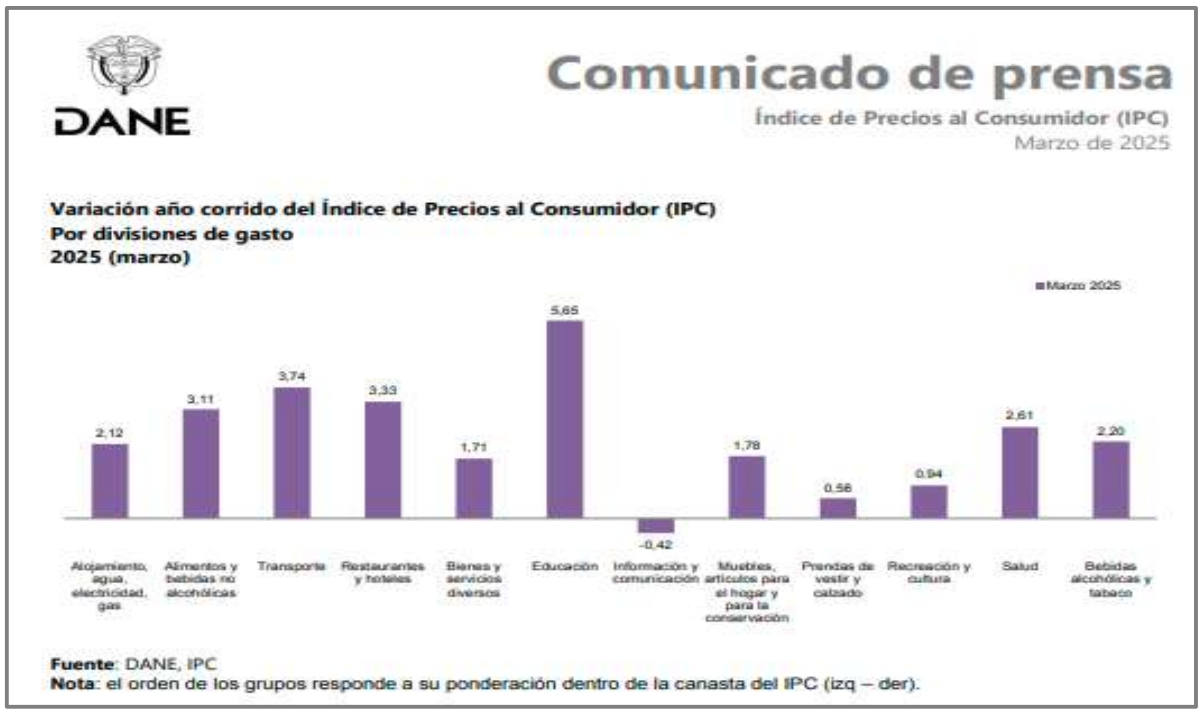

Cuadro 3. Variación del IPC del mes de Enero a Marzo/2025 de acuerdo a la canasta familiar.

Estructura canastas IPC de acuerdo a la Nomenclatura estándar internacional COICOP

Cuadro 1. Estructura canasta IPC
Total nacional
Marzo 2025

Clasificación IPC	Número de clases	Ponderación	Variación mensual
Servicios (S)	33	57,46	0,57
No durables (ND)	29	32,44	0,51
Semidurables (SD)	11	5,19	0,24
Durables (D)	11	4,92	0,31
Total	**84**	**100,00**	

Fuente: DANE, IPC.

En concordancia con el estándar internacional se clasifica la canasta de recolección del IPC 2019 según la nomenclatura COICOP, dando como resultado la difusión de la canasta de servicios, bienes no durables, bienes semidurables y bienes durables. Según la definición del Manual del Índice de Precios al Consumidor, Teoría y Práctica, del Fondo Monetario Internacional, los bienes no durables (ND) son entendidos como aquellos que se utilizan solo una vez, para satisfacer las necesidades correspondientes. Por ejemplo, la comida y la bebida.

Los bienes de consumo duraderos (D) pueden utilizarse repetida o continuamente

para satisfacer los deseos y necesidades de los consumidores a lo largo de extensos períodos de tiempo, posiblemente durante muchos años, por ejemplo, muebles o vehículos. Por esta razón, un bien duradero suele ser descrito, como aquel que presta un flujo de servicios al consumidor durante el período en el que es utilizado.

Finalmente, los bienes semiduraderos (SD) difieren de los duraderos en que, si bien su vida útil esperada supera el año, suele ser considerablemente más corta, algunos ejemplos son la vestimenta, el calzado, pequeños artefactos eléctricos para el hogar como cristalería, vajilla y utensilios de cocina, entre otros.

No obstante, el comportamiento del IPC no tendrá incidencia dentro del valor del objeto a contratar, teniendo en cuenta que se establece un valor fijo para la ejecución de aquel independiente del tiempo de ejecución de este.

2.2. Impacto de las tasas de cambio, en caso de adquisiciones o compras de carácter internacional

Para el presente proceso de contratación se omite el estudio del impacto de las tasas de cambio por no corresponder a adquisiciones o compras de carácter internacional.

2.3. Cambios técnicos o de innovación tecnológica

Para el presente proceso de contratación se omite un estudio de cambios técnicos o de innovación tecnológica ya que por la naturaleza de la labor no se espera que se vea afectado significativamente en el plazo de ejecución.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica sobre la cual recae el objeto del presente contrato, corresponde al sector terciario de la economía. Atendiendo a lo anteriormente expuesto, una división clásica los sectores de la economía es la siguiente:

- Sector primario: Lo relacionado con las actividades agropecuarias y de minas.

- Sector secundario: Industria, construcción y manufactura.

- Sector terciario o sector de servicios, Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, los servicios de salud, el gobierno, entre otros.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las

actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C), el objeto del presente estudio se puede clasificar en la Sección Q "Actividades de Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social". Concretamente en la División 86, correspondiente a actividades de atención de la salud humana, y que incluye la Clase 8691 referente a actividades de apoyo diagnóstico.

3.2. Aspectos Macroeconómicos

Producto Interno Bruto

Antes de realizar un análisis de la incidencia del PIB realizaremos un repaso de estos factores de la economía Colombiana que nos ilustran un comportamiento del mercado para el servicio que deseo contratar:

Producto Interno Bruto (PIB): Valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos (SCAE 2012): a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos.

Cuadro 1. Variación del PIB 2024

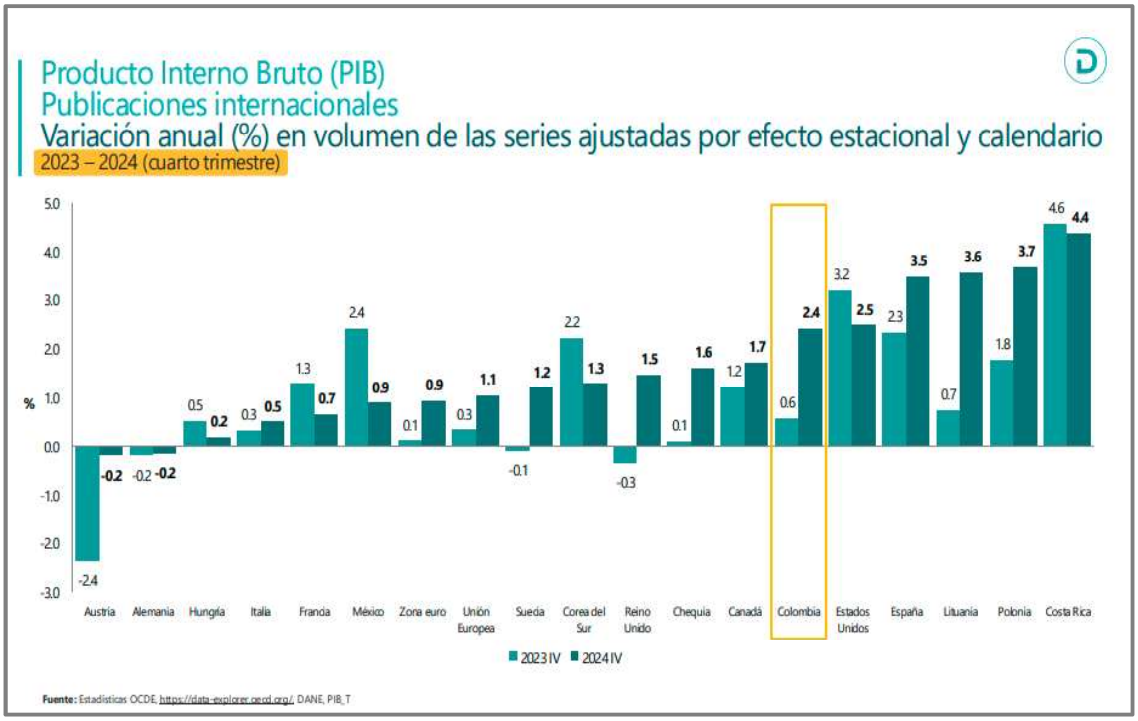

Producción: Actividad realizada bajo la responsabilidad, el control y la gestión de (1) unidad institucional en la que se utilizan insumos de mano de obra, capital y bienes y servicios para obtener otros bienes y servicios.

* PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024 respecto al año 2023 (ver tabla siguiente); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023 (ver tabla siguiente). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,1%.

En el tercer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

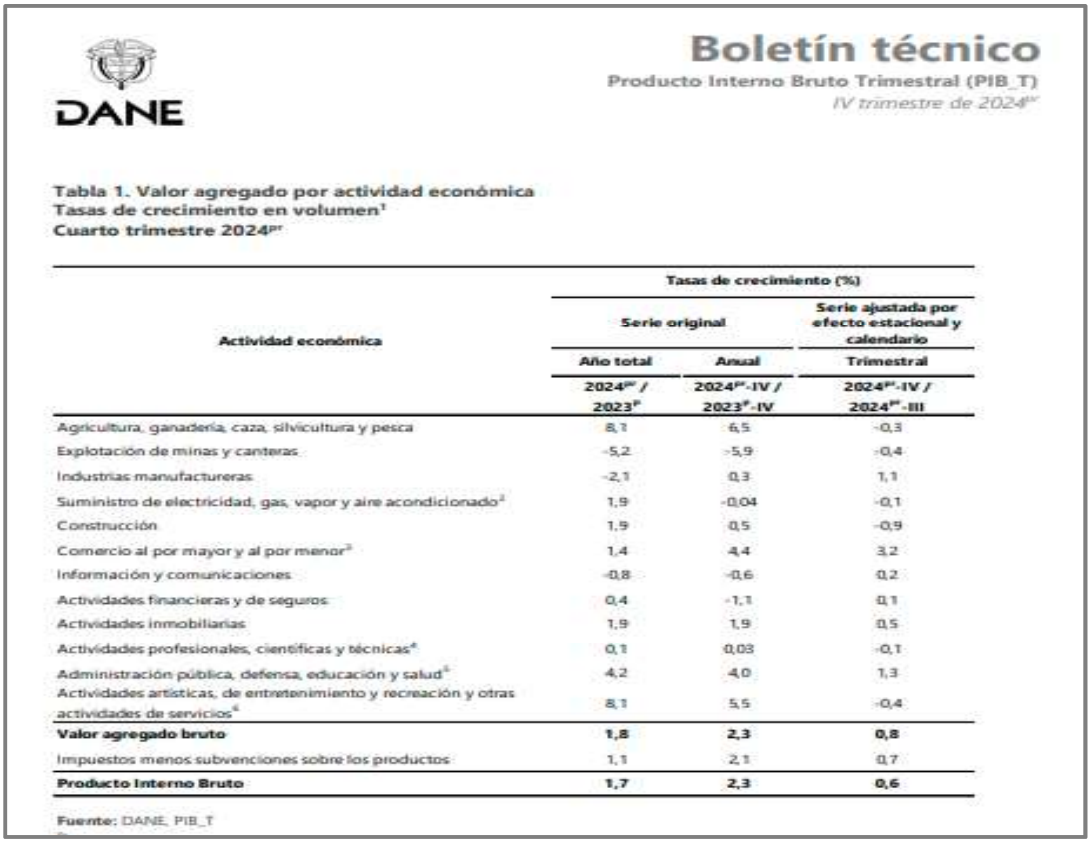

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

IV trimestre de 2024pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 1. Actividades Económicas del cuarto trimestre 2024, de acuerdo a su tasa de crecimiento

* PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 1,7% en el año 2024, se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla siguiente):

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 7,6%.
- Exportaciones crecen 2,0%.
- Importaciones crecen 4,2%.

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla siguiente):

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 29,1%.
- Exportaciones crecen 2,0%.
- Importaciones crecen 10,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital crece 5,0%.
- Exportaciones crecen 1,7%.
- Importaciones crecen 2,3%.

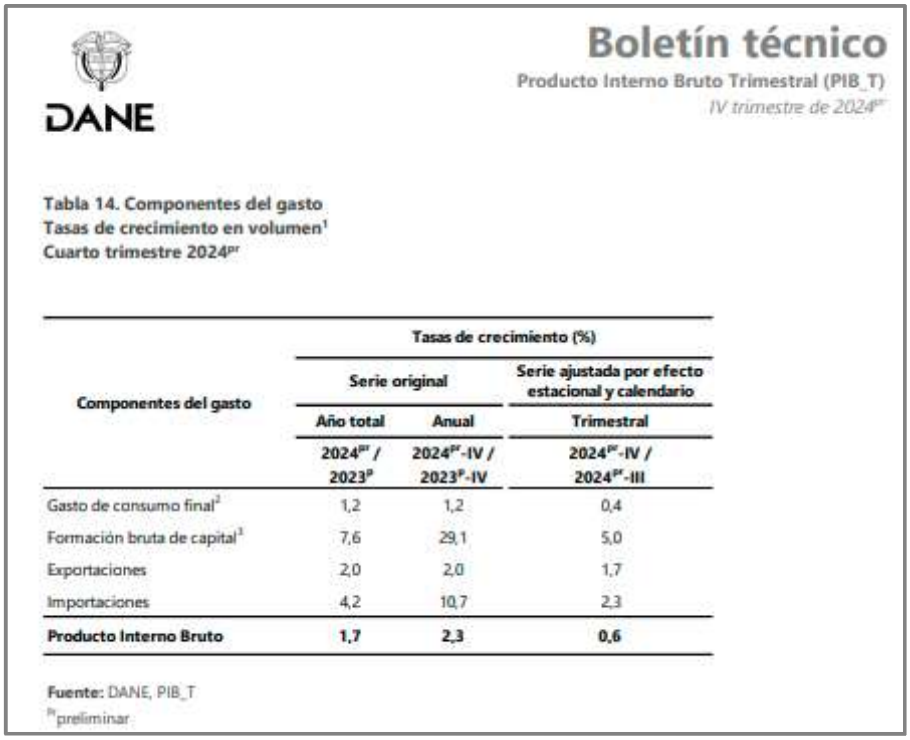

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

IV trimestre de 2024pr

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Gasto de consumo final[2]	1,2	1,2	0,4
Formación bruta de capital[3]	7,6	29,1	5,0
Exportaciones	2,0	2,0	1,7
Importaciones	4,2	10,7	2,3
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[p] preliminar

Tabla 2. Componente del Gasto del cuarto trimestre 2024, de acuerdo a su tasa de crecimiento

***Actividades profesionales, científicas y técnicas:**

Para el año 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023.
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla siguiente):
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%. En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla siguiente):
• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,1**	**0,03**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Tabla 3. Actividades Profesionales del cuarto trimestre 2024, de acuerdo a su crecimiento

Encuesta Mensual de Servicios

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.
En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.
Dentro del resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren.
Ingresos por servicios ofrecidos: Esto corresponde a los recursos monetarios que una unidad económica percibe u obtiene por la venta de servicios de su actividad económica durante un periodo de referencia. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE Concepto definido en mesas de Censo Económico 2020.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según

subsector de servicios (febrero 2025p / febrero 2024)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025[P] / febrero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,5	11,3	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,0	6,0	0,0	-0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,4	4,5	0,3	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	0,0	0,4	-0,1	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-17,5	-24,6	3,6	3,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	4,3	0,0	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	9,9	8,5	1,2	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,0	7,9	0,0	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,7	14,8	-2,5	-0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	6,1	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	2,6	2,8	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	6,4	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,7	0,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	5,0	0,0	2,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,3	5,9	0,0	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,8	0,7	0,0	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,3	0,6	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	10,6	0,1	2,7

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Variación anual: febrero 2025p / febrero 2024

En febrero de 2025, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 13,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,6% y los salarios registraron una variación positiva de 10,4%, en comparación con febrero de 2024.

Tabla 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Otros servicios de entretenimiento y otros servicios Total nacional Febrero 2025p.

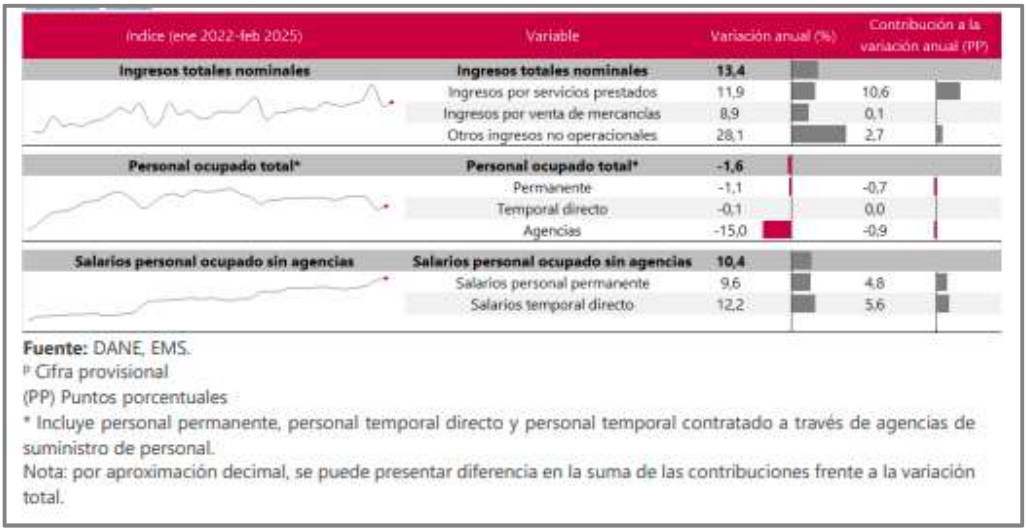

Índice (ene 2022-feb 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**13,4**	
	Ingresos por servicios prestados	11,9	10,6
	Ingresos por venta de mercancías	8,9	0,1
	Otros ingresos no operacionales	28,1	2,7
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-1,6**	
	Permanente	-1,1	-0,7
	Temporal directo	-0,1	0,0
	Agencias	-15,0	-0,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,4**	
	Salarios personal permanente	9,6	4,8
	Salarios temporal directo	12,2	5,6

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en febrero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 13,4%, que se explica por el incremento de 11,9% en los ingresos por servicios, de 28,1% en otros ingresos operacionales y de 8,9% en la venta de mercancías. En febrero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,6%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por una disminución de 15,0% en el personal contratado a través de agencias, de 1,1% en el personal permanente y de 0,1% en el personal temporal directo. Mientras que los salarios en febrero de 2025 presentaron un aumento de 10,4%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por el incremento de 12,2% en los salarios del personal temporal directo y de 9,6% en los salarios del personal permanente.

***Universo de estudio**
Son las unidades económicas formalmente establecidas (con NIT y registro mercantil) ubicadas en el territorio nacional, cuya principal actividad es la prestación de los servicios.

***Población objetivo**
Son las unidades económicas formalmente establecidas (con NIT y registro mercantil) ubicadas en el territorio nacional que cumplen con los parámetros establecidos y cuya principal actividad es la prestación de alguno de los siguientes servicios:

***Cobertura geográfica**
Nacional.

***Marco de la muestra**
El marco muestral de la EMS es un listado de 5.811 empresas que proviene del

directorio estadístico de la Encuesta Anual de Servicios del año 2017, se complementó con empresas identificadas como objeto de estudio de la operación estadística a partir de la mini encuesta de servicios realizada en el año 2018 originada con la base de registros administrativos suministrados por la Dirección de Geoestadística (DIG) del DANE. A partir de la difusión de resultados del mes estadístico de enero 2022 y atendiendo a las buenas prácticas de producción estadística, se realiza un mantenimiento de la muestra, lo que implica cambios en la composición de esta. Sin embargo, se conservan las mejoras metodológicas presentadas en enero de 2020 con el rediseño de la operación estadística.

***Tamaño de la muestra**
La muestra seleccionada a partir del marco es de 1.968 fuentes.

***Unidad estadística** Es la empresa que de manera exclusiva o predominante se dedica a la prestación de servicios de interés, dentro del territorio nacional.

***Tipo de investigación**
Muestra probabilística estratificada aleatoria para cada uno de los dominios de estudio.

***Indicadores de calidad**
• El porcentaje de cobertura para Febrero de 2025 fue de 97,3.
• La tasa de no respuesta fue del 2,7 %.

Tabla 3. Tasas de cobertura e imputación por variable de ingresos, personal ocupado y costos de personal ocupado sin incluir costos de personal contratado a través de agencias especializadas en suministro de personal, según subsector de servicios.

Descripción División - Clase CIIU Rev. 4 A.C.	Tasas de cobertura por variable			Tasas de imputación por variable		
	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	95,9	96,9	97,0	4,1	3,1	3,0
Correo y servicios de mensajería	97,2	90,5	92,5	2,8	9,5	7,5
Restaurantes, catering y bares	98,7	98,2	98,2	1,3	1,8	1,8
Actividades de edición	97,7	99,0	98,8	2,3	1,0	1,2
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0

Telecomunicaciones	99,8	99,6	99,2	0,2	0,4	0,8
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	99,7	99,7	99,6	0,3	0,3	0,4
Actividades profesionales científicas y técnicas	98,8	98,9	99,1	1,2	1,1	0,9
Publicidad	97,9	99,3	98,6	2,1	0,7	1,4
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	97,1	97,4	97,6	2,9	2,6	2,4
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Actividades de centros de llamadas (Call center)	98,6	97,9	98,7	1,4	2,1	1,3
Educación superior privada	97,2	97,5	97,2	2,8	2,5	2,8
Salud humana privada con internación	97,8	97,4	98,2	2,2	2,6	1,8
Salud humana privada sin internación	98,2	97,3	98,2	1,8	2,7	1,8
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	98,8	97,7	97,7	1,2	2,3	2,3

Nota Aclaratoria

Como parte del proceso de producción estadística, el DANE lleva a cabo una revisión y análisis continuos de la información en cada una de las fases del proceso estadístico. Por tanto, en esta publicación se presentan actualizaciones en la serie histórica publicada para el mes estadístico de enero 2025, con ocasión de la entrega de información de algunas fuentes de forma extemporánea y a la verificación de la información suministrada por las mismas. Por lo anterior, se presentan cambios en los indicadores de ingresos, personal y salarios promedio. Las modificaciones señaladas no afectan las tendencias de las series históricas. Por esta razón, se podrían observar cambios marginales en las contribuciones a la variación de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación de los subsectores de servicios, pese a que las variaciones de estos sean las mismas.

MERCADO LABORAL

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).

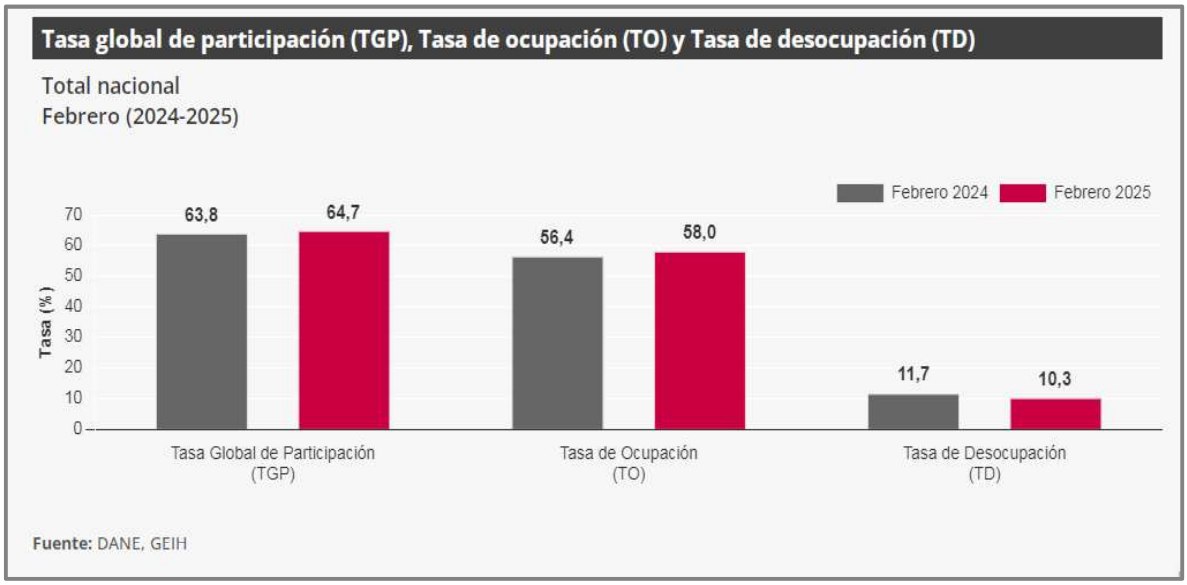

En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2025.

En el mes de febrero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.469 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 puntos porcentuales cada una, seguidas de Alojamiento y servicios de comida con 0,8 puntos porcentuales.

Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación

de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Febrero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.493**	**23.469**	**100**	**977**	
Construcción	1.475	1.693	7,2	219	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.632	2.850	12,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.575	1.753	7,5	178	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.964	4.096	17,5	132	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.228	3.359	14,3	131	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.641	1.749	7,5	107	0,5
Transporte y almacenamiento	1.794	1.900	8,1	105	0,5
Industrias manufactureras	2.485	2.579	11,0	94	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	515	541	2,3	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	471	450	1,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	388	351	1,5	-37	-0,2
Actividades inmobiliarias	319	250	1,1	-69	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.004	1.892	8,1	-112	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Población ocupada según posición ocupacional, mes febrero 2025

En febrero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,0 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional. Total nacional Febrero (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.493**	**23.469**	**100**	**977**	
Trabajador por cuenta propia	9.355	10.029	42,7	674	3,0
Obrero, empleado particular	9.765	10.077	42,9	312	1,4
Patrón o empleador	502	573	2,4	72	0,3
Empleado doméstico	681	712	3,0	30	0,1
Obrero, empleado del gobierno	932	941	4,0	9	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	511	505	2,1	-7	0,0
Jornalero o Peón	742	622	2,6	-121	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

3.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se realiza una consulta y análisis a través de la Agencia de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente utilizando la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), para el año 2024 y se extraen los códigos UNSPSC:

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	35216	$ 11.516.689.300.866	31,98%	35216	$ 11.516.689.300.866	31,98%
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	20417	$ 3.351.635.314.521	9,31%	20417	$ 3.351.635.314.521	9,31%
801016 - Gerencia de proyectos	13490	$ 8.086.082.259.065	22,46%	13490	$ 8.086.082.259.065	22,46%
801017 - Gerencia industrial	1309	$ 78.971.727.280	0,22%	1309	$ 78.971.727.280	0,22%
8011 - Servicios de recursos humanos	**746712**	**$ 18.966.306.160.445**	**52,67%**	**746712**	**$ 18.966.306.160.445**	**52,67%**
801115 - Desarrollo de recursos humanos	88754	$ 2.072.465.361.422	5,76%	88754	$ 2.072.465.361.422	5,76%
801116 - Servicios de personal temporal	558736	$ 14.024.142.526.636	38,95%	558736	$ 14.024.142.526.636	38,95%
801117 - Reclutamiento de personal	99222	$ 2.869.698.272.387	7,97%	99222	$ 2.869.698.272.387	7,97%

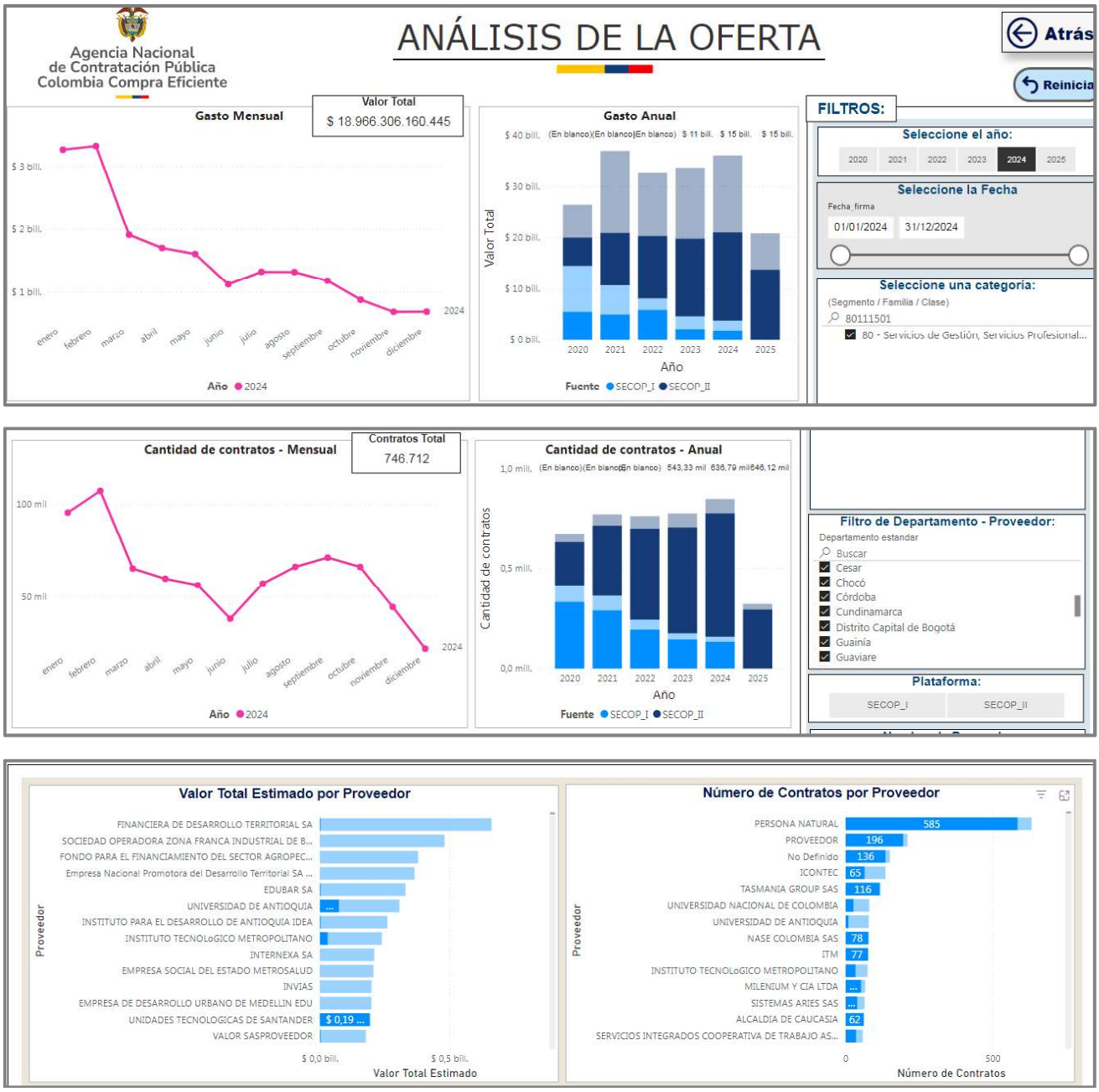

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, Secop II.

3.3.1 Análisis de precios de mercado

Se realizaron solicitudes de cotizaciones mediante correo electrónico a 3 empresas, obteniendo respuesta de tres (3) empresas:

1. QUALITY GESTION INTEGRAL.
2. CENTRO MEDICO Y FONOAUDIOLOGO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL FONOMEDIC S.A.S
3. DRA. ROSA HELENA ARTEAGA TAPIA –PSICOLOGA ESPECIALISTA EN GESTION INTEGRAL HSEQ.

A continuación, se presenta un resumen de las cotizaciones recibidas:

DIAGNSOTICO RIESGO PSICOSOCIAL						
EMPRESA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBVALOR	VALOR TOTAL
1	Diagnóstico para: 73 cargos RIESGOS PSICOSOCIAL Y 20 EXAMENES PSICOLOGICOS (Resolución 2646 del 17 de julio del 2008, del Ministerio de la Protección Social	UNIDAD DE MEDIDA	73	$ 55.000	$ 4.015.000	$ 5.015.000
			20	$ 50.000	$ 1.000.000	
2			73	$ 56.000	$ 4.088.000	$ 5.108.000
			20	$ 51.000	$ 1.020.000	
3			73	$ 58.000	$ 4.234.000	$ 5.274.000
			20	$ 52.000	$ 1.040.000	

Como resultado del procesamiento de la información remitida por las empresas cotizantes, se procedió a realizar un análisis estadístico utilizando las medidas de tendencia central como la media, la mediana y medidas de dispersión como la desviación estándar, lo que permite hacer inferencia sobre el comportamiento del mercado y los precios para el servicio a contratar.

Medida	Valor total
Promedio	$ 5.132.333
Mediana	$ 5.108.000
Desviación estándar	$ 131.203,40
Mínimo	$ 5.015.000
Máximo	$ 5.274.000

La anterior información, nos permite evidenciar que valores están ofreciendo las empresas que existen en el mercado para los servicios solicitados. Con los valores obtenidos anteriormente, se tiene un promedio de $ 5.132.333 frente al presupuesto oficial estimado equivalente al mismo valor.

Con base en las cotizaciones recibidas, el cuadro anterior muestra los valores promedio y el rango de los precios de acuerdo con su máximo y su mínimo para determinar el valor total del contrato y que se encuentre dentro de los precios recibidos en las cotizaciones. Se realizó un análisis de desviación estándar de los precios referentes a las cotizaciones realizadas, pues esta medida es la más común a la hora de analizar la dispersión de un conjunto de datos con respecto a su media, en este caso el valor promedio de los servicios a adquirir, cuando la desviación estándar sea mayor, la dispersión de los precios también será mayor. Por lo tanto, se determina que el presupuesto estimado se encuentra dentro del rango de precios que arrojan las cotizaciones en su acumulado, luego, se considera que es un precio razonable para realizar el proceso de contratación.

Como conclusión tenemos que los precios presentados son comprables entre sí, con diferencias que son causadas por algunas especificaciones en los costos directos e indirectos. Para efecto de señalar el precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta la totalidad de las especificaciones técnicas indicadas por la entidad en el estudio previo y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pagos de salarios y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

3.3.2 Criterios diferenciales para MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres y apoyo a la industria nacional

LEY DE EMPRENDIMIENTO – FINALIDAD

La Ley de Emprendimiento en Colombia, concretamente la Ley 2069 de 2020, es una iniciativa gubernamental que busca impulsar el crecimiento de emprendimientos y empresas, facilitando su creación y desarrollo, especialmente para las MIPYMES. La ley tiene como objetivo generar un marco regulatorio moderno que facilite el nacimiento y crecimiento de nuevas empresas, incentivando la creación de empleo y promoviendo el desarrollo económico y social.

Objetivos principales de la Ley de Emprendimiento:

- **Facilitar la formalización de las empresas:**

La ley busca simplificar los procesos administrativos y regulaciones para que las empresas puedan registrarse y operar de manera más eficiente.

- **Fortalecer la educación y el desarrollo de habilidades para el emprendimiento:**

Se busca crear programas y herramientas que permitan a los emprendedores adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para tener éxito en sus negocios.

- **Ampliar las oportunidades de financiamiento:**

La ley establece mecanismos para facilitar el acceso de los emprendedores a fuentes de financiamiento, tanto públicas como privadas.

- **Promover la innovación y el desarrollo tecnológico:**

Se busca fomentar la creación de empresas innovadoras y el uso de nuevas tecnologías para mejorar la productividad y competitividad del país.

- **Potenciar la participación del sector público en el desarrollo del emprendimiento:**

Se busca fortalecer la colaboración entre el sector público y privado para impulsar el desarrollo del emprendimiento.

Beneficios de la Ley de Emprendimiento:

- **Reducción de cargas para emprendedores:**

Se busca disminuir la carga burocrática y regulatoria para las empresas, especialmente las de menor tamaño.

- **Desarrollo de programas de apoyo financiero:**

Se ofrecen herramientas de apoyo a las MIPYMES para que exploren nuevos modelos de negocio y crezcan.

- **Mayor acceso a mercados:**

Se amplían las oportunidades de acceso a mercados, incluyendo las compras públicas.

- **Fortalecimiento de la institucionalidad para el emprendimiento:**

Se busca fortalecer las instituciones que apoyan el emprendimiento y la innovación.

- **Impulso a la innovación y el desarrollo tecnológico:**

Se busca fomentar la creación de empresas innovadoras y el uso de nuevas tecnologías para mejorar la productividad y competitividad del país.

En resumen, la Ley de Emprendimiento en Colombia (Ley 2069 de 2020) es una herramienta importante para impulsar el desarrollo económico y social del país, a través del apoyo al emprendimiento y la creación de empresas, especialmente para las MIPYMES.

3.3.3 Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compra pública

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 introduce criterios diferenciales para el acceso de las MiPymes al sistema de compras y contratación pública. Para estos efectos, el inciso primero dispone que «Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas»

La aplicación de los «criterios diferenciales», los cuales incluyen tanto los «requisitos diferenciales» como los «puntajes adicionales», depende de las conclusiones del estudio del sector. Esto significa que, si después del análisis de mercado de los potenciales oferentes no existe la posibilidad de que alguna Mipyme se presente al procedimiento de selección, carece de sentido aplicar el artículo en comento por sustracción de materia: ad imposibilita nemo tenetur.

En consideración a ello, teniendo en cuenta los criterios diferenciales consagrados en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 que regula las condiciones habilitantes diferenciales consagradas con miras a promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección

competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, en concordancia con las obligaciones que se desprenden de los contratos de dragado y teniendo en cuenta la obligatoriedad legal de aplicar los pliegos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte, se incluirán como requisitos habilitantes diferenciales, lo dispuesto en el numeral 2, 3,4 del precitado artículo, a saber:

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

La Entidad incluirá los requisitos diferenciales y puntajes adicionales en aplicación a los artículos 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres" y 2.2.1.2.4.2.15 "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" del Decreto 1860 de 2021 de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de los bienes o servicios que se requieran, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes. Se incluirán como requisitos habilitantes diferenciales para este grupo poblacional, lo dispuesto en el numeral 2 "*Número de contratos para la acreditación de la experiencia"*, asimismo, se otorgará un puntaje adicional correspondiente al 0.25% del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos establecidos en artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

3.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las recomendaciones de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración del estudio del sector en cuanto a la contratación, se procedió a realizar análisis sobre la DEMANDA, teniendo en cuenta el comportamiento de la Entidad en cuanto a los bienes adquiridos en los anteriores procesos.

3.4.1 Análisis de la Demanda Interna

A continuación, se presentan los procesos asociados a los códigos UNSPSC, que ha registrado Cormagdalena en vigencias anteriores:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
MC-004-2022	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SERVICIO DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	Bogotá D.C.: Bogotá D.C Santander: Barrancabermeja Atlántico: Barranquilla	$8.609.992 COP
MC-007-2021	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA"	Bogotá D.C.: Bogotá D.C Santander: Barrancabermeja Atlántico: Barranquilla	$7.030.375 COP
MC-020-2020	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SERVICIO DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, Y VACUNACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LAS ZONAS BOGOTA Y BARRANQUILLA"	Bogotá D.C.: Bogotá D.C Santander: Barrancabermeja Atlántico: Barranquilla	$7.394.433 COP
MC-004-2020	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SERVICIO DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, ELABORACIÓN DE PROFESIOGRAMA Y VACUNACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA	Bogotá D.C.: Bogotá D.C Santander: Barrancabermeja Atlántico: Barranquilla	$15.375.466COP
MC-028-19	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SERVICIO DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y VACUNAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA	Bogotá, D.C.	$8.496.400,00

De manera puntual, la Corporación ha llevado a cabo procesos similares en las últimas vigencias, los cuales se encuentran por encima del presupuesto estimado para el presente proceso de contratación, debido a las especificaciones técnicas propias de los mencionados procesos.

3.3.2. Análisis de la Demanda Externa

Adicionalmente se presentan procesos de contratación similares de entidades del sector y otras para examinar el comportamiento de la

demanda externa, los cuales se relacionan a continuación:

Modalidad	Número de proceso	Entidad	Objeto	Valor
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA	No. 009 ARC-ENAP 2025	ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS PARA EFECTUAR EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS	37.000.000,00
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA	MC-MCM-017-2024	MUSEO CASA DE LA MEMORIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IDENTIFICAR, MEDIR E INTERVENIR EN LOS FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES, FOMENTAR LA SALUD INTEGRAL DE LOS SERVIDORES Y CONTRATISTAS DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA A TRAVÉS DE UNA JORNADA DEDICADA AL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL.	12.665.650
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA	MC 009-011-2023	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIÓN MÉDICA PRE OCUPACIONAL O DE PRE INGRESO, EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS (PROGRAMADAS O POR CAMBIOS DE OCUPACIÓN)	$20.400.000 COP
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA	MC-003-ICFE-2023	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO	PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD EN LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES PARACLÍNICOS Y JORNADAS DE VACUNACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PRESTADORES DE SERVICIO Y PERSONAL	$30.000.000 COP
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA	MC-003-2023	CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	$9.712.450COP
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA	MC-002-2023-NAR	ICBF REGIONAL NARIÑO	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	$ 11.758.000 COP
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA	CDC-MC-001-2023	CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA	$10.000.000 COP

Teniendo en cuenta los resultados del análisis de la demanda externa, se encuentra que otras entidades han demandado servicios similares a través de procesos;

• Una de las modalidades de contratación, utilizadas es la mínima cuantía por no superar el 10% del presupuesto de estas, al igual que el tipo de contrato de prestación de servicios es uno de los utilizados para esta clase de objetos contractuales. Lo que nos indica que existe con frecuencia la demanda de evaluaciones médicas ocupacionales en las entidades, Capacitación en habilidades personales, Servicios clínicos especializados privados, Servicios de Psicología, Valoración del estado de salud individual y Servicios de seguridad o salud ocupacional.

• Los amparos de las garantías solicitadas en los procesos de contratación relacionados anteriormente corresponden a los siguientes: I) Cumplimiento, II) Calidad del Servicio, III) Salarios y prestaciones

sociales.

4. NORMATIVIDAD

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 0019 de 2012 y el Decreto 1082 del 2015, Decreto 1860 de 2021 y las disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de este proceso de selección y del contrato respectivo, y las demás normas concordantes.
El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.
El contratista deberá cumplir la siguiente normatividad, entre otras que complementen el marco legal del sector:

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Decreto 1860 de 2021: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4170 de 2011: Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura.
- Ley 161 de 1994: Por la cual se organiza la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, se determinan sus fuentes de financiación y se dictan otras disposiciones.

El marco legal de la modalidad de contratación a utilizar en el presente proceso contractual será la de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta que el valor estimado no excede el diez (10%) de la cuantía del presupuesto oficial de la

entidad, también establecido dentro del el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Además, se precisa que, el marco legal del presente proceso de contratación y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la constitución política, las leyes de la República de Colombia en cuanto a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen regir los aspectos del presente proceso de selección, y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las norma comerciales y civiles que regulen el presente objeto sujeto a selección.

5. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De acuerdo con lo indicado en la Guía para la elaboración de los estudios del sector Colombia compra eficiente. Ítem IV. Estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía; Literal B. en la modalidad de selección de mínima cuantía no es necesario hacer un estudio de la estructura de los estados financiero de los posibles oferentes.

6. CONCLUSIONES

Una vez expuesto un estudio detallado del mercado, la oferta y la demanda, para el desarrollo del proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es "**CONTRATAR EL DIAGNOSTICO DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE CORMAGDALENA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN No. 2646 DE 2008 Y DEMAS NORMAS QUE LA REGULAN PARA LA VIGENCIA 2025**", se puede concluir:

- ✓ Que, habiendo analizado la Demanda histórica de CORMAGDALENA, la entidad ha demandado servicios de características y presupuestos similares al objeto que se pretende contratar a través de la misma modalidad de contratación en vigencias anteriores.

- ✓ Que, consultada la oferta interna, observamos que los servicios solicitados pueden ser suministrados por diversas empresas nacionales teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas.

- ✓ Que, analizada la demanda externa, se evidencia que otras entidades del estado demandan constantemente los servicios de exámenes médicos ocupacionales a través de terceros, y han

celebrado contratos iguales o similares al que pretende adelantar CORMAGDALENA.

- ✓ Se confirma que hay pluralidad de oferentes para seleccionar a un contratista que cumpla con todos los requisitos mínimos que aseguren la escogencia de la oferta más favorable para CORMAGDALENA.

- ✓ Como resultado del análisis de precios, se considera un precio razonable para realizar el proceso de contratación, lo anterior en atención a las especificaciones técnicas relacionadas en los estudios previos y en anteriores procesos realizados por la entidad.

- ✓ Que el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA a través de la identificación, evaluación y valoración de riesgos, como lo es el psicosocial es de vital importancia para la Corporación y repercute en un mejor desempeño a nivel corporativo.

Dado el 22 del mes de Abril de 2025.

Para constancia suscribe:

Firmado digitalmente por MERY LUZ LONDOÑO GARCIA

Mery Luz Londoño G
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Cormagdalena

PROYECTÓ: Alexander Alvarado P.-Contratista